



DECRETO N° 4649

COIHUECO 01 JUL 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra c y su Reglamento Art N° 10 numeral 3.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de realizar compra urgente de medicamentos para abastecimiento de Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- D.A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.
- 3.- D.A. N° 2523 que revoca D.A. N° 153 del 08/01/2013 y deja sin efecto Licitación N°4594-11-LP13 de Suministro de Medicamentos e Insumos.
- 4.- Licitación N°4594-21-LP13 de Medicamentos e Insumos para año 2013 se encuentra en estado cerrada en el portal www.mercadopublico.cl en trámite administrativo para su adjudicación.

DECRETO

- 1.- Califica situación de urgencia compra de Medicamentos para Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- Autoriza compra urgente de Medicamentos mes de Julio de 2013 a **Farmacéutica Caribbean Ltda. Rut N° 76.830.090-9** por un monto de **\$323.014** (trescientos veintitrés mil catorce pesos) y a **Socofar S.A Rut N° 91.575.000-1** por un monto de **\$ 327.405** (trescientos veintisiete mil cuatrocientos cinco pesos) con impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/CJA/BMC/CGE/amm